IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

IMRD IPMC – 010- DE 2022

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA – NIT. 800201907-1 está interesado en suscribir el contrato con el objeto: **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".**

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

CODIGO	NOMBRE
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
49101700	Premios

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** de este documento; además de las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS dentro de los documentos que conforman este proceso de selección.
- El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHÍA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades, medidas y dimensiones; además prestar el servicio que requiera de condiciones especiales para su correcta puesta en marcha y funcionamiento.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá tener en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el **Formulario No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, para los siguientes Ítems:

FICHA TECNICA

La presente contratación deberá presentar en su oferta los bienes y /o servicios que se determinen en las siguientes condiciones y especificaciones:

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

ITEM	CANTIDAD	IMPLEMENTO	DESCRIPCION
1	1	MEDALLERIA	Medallas de participación troquelada con logotipo y texto en alto relieve por una cara y al respaldo espacio para marcación en policromía full color, con logos institucionales, Cinta color azul con logos institucionales medida de la cinta de 2,5 cm de ancho por 76 cm de largo
2	1	TROFEOS	Trofeo con soporte laureal metálico 22 cms, sobre montado en suplemento repujado en bronce 8 cms en base de madera pedestal de 20 cms de altura para un total 50 cms, Base en madera, Placa metálica con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por la entidad
3	1	JUZGAMIENTO CONJUNTO	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros para deportes de conjunto
4	1	JUZGAMIENTO INDIVIDUAL	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros, jornadas para deportes individuales.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para esta contratación es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28´000.000) MONEDA CORRIENTE** y demás emolumentos a que haya lugar.

Este valor incluye el valor del servicio y todos los impuestos, gastos y deducciones a cargo del contratista., incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

Las variables utilizadas para establecer el valor estimado del contrato fueron los precios de mercado, en razón a que consultada la página del SECOP para contrataciones similares, se encontraron procesos cuyos diseños y características técnicas son similares a las requeridas por EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**, a través de esta contratación.

Por lo anterior, se toma como referentes los procesos encontrados en el SECOP para establecer un valor aproximado. Por consiguiente, se solicitaron cotizaciones a varias compañías con base en el documento Anexo # 1 Ficha de Especificaciones Técnicas, según se refleja en cuadro anexo "Estudio de Mercado".

De esta manera se procedió a realizar las distintas invitaciones a cotizar para establecer el precio promedio del mercado, con las cotizaciones recibidas se ajustó el PO.

Para efectos de presentar la **PROPUESTA ECONÓMICA** los proponentes deben tener en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional o territorial, especialmente las siguientes; información que fue suministrada a las compañías que participaron en el estudio de mercado:

Este valor incluye el valor del servicio, instalación y soporte, incluido el valor de todos los impuestos, gastos, deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, tasas y contribuciones de carácter nacionales, departamentales, y todas las sumas por éstos conceptos que existen al momento de la apertura de la presente Invitación, de igual manera los mismos rubros una vez se generen las facturas, pagos de cuentas y los inherentes a la ejecución propia del contrato; habiéndose avisado, que el pago efectivo de sus facturas se tendrá un término que oscila entre los 15 a 30 días contados a partir de la presentación de la misma.

Que el **IMRD DE CHIA** para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo contrato expidió el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

No. CDP	**2022000522**	Fecha	**08/07/2022**	Valor	**$ 28'000.000**
Rubro	2.3.2.02.02.006	Nombre	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
Fuente	**1101**	Nombre	**Libre Asignación**		

ESTAMPILLAS O GRAVÁMENES DE LA ENTIDAD

Los siguientes son gravámenes a descontar por parte de la entidad sobre el valor del contrato:

Item	Descripción	Porcentaje (%)
1	Pro cultura	**2%**
2	Gerontológico	**3%**
3	Pro deporte	**2,5 %**

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante UN UNICO PAGO VENCIDO POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO Y/O hasta completar el valor total del contrato, el supervisor del contrato deberá certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, y deberá anexar el respectivo informe de supervisión junto con el formato de reevaluación y la certificación de pagos a la Seguridad Social. Para realizar el respectivo pago, se debe contar con los siguientes requisitos:

1. Presentación mensual de informe de actividades y/o de ejecución del contrato con soportes (Registro Fotográfico, planillas, formatos y demás necesarios)
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de cuenta de cobro cuando corresponda.

NOTA 1: Cada uno de los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), parafiscales, Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación pertinente.

NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. La vigencia contendrá el plazo de ejecucióndel contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

6. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato será en la sede administrativa y unidades deportivas administradas por el IMRD Chía, ubicada en la Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna, en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACION INVITACIÓN PUBLICA	12 DE JULIO DE 2022		SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y A LA INVITACIÓN PUBLICA	13 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 03:00 P.M.	SECOP II
SOLICITUD PARA LIMITACIÓN A MIPYME	13 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 03:00P M.	SECOP II
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYME	13 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 5:00 P.M.	SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	13 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 07:00 PM	SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	14 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 04:00 PM	
PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.	15 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 08:59 AM	SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS	15 DE JULIO DE 2022	A LAS 9:00 AM	SECOP II
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR	15 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 04:00 PM	Av. Pradilla No. 6-84 Sede Administrativa Coliseo de la Luna. Chía, Cundinamarca
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	15 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 7:00 PM	SECOP II
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	18 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 4:00 PM	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	19 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 3:00 PM	SECOP II
COMUNICACIONES DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	19 DE JULIO DE 2022	HASTA LAS 7:00 PM	SECOP II
APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y REGISTRO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA		SECOP II

Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente invitación deberán ser enviadas por escrito al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**, mediante la plataforma SECOP II.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA NO SE RESPONSABILIZA POR CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS A OTRAS DIRECCIONES O POR CORRESPONDENCIA ENVIADA A OTRAS DEPENDENCIAS DIFERENTE A LA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

8. SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

De conformidad con el **ARTÍCULO 5 del** Decreto 1860 de 2021 establece: ***Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de*

oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

9. AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA COMVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

Dentro del cronograma de la presente invitación publica se establece el plazo para la solicitar manifestación de limitación a Mipyme y la fecha de publicación del aviso en el Secop II señalando si el proceso se limita o no a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado, de conformidad con el literal III, del numeral 4 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1680 de 2021.

10. ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

SECOP II (Colombia Compra Eficiente)

La oferta deberá ser presentada por cada uno de los posibles oferentes en la plataforma SECOP II y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la contratación por Colombia Compra Eficiente.

11. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Una vez se encuentre vencido el término para la radicación de las propuestas, la entidad procederá a realizar el cierre del proceso conforme a los parámetros establecidos en la página del SECOP II.

12. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y ENTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

a. Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación, las cuales solo pueden ser expedidas los días hábiles entre las 7.00 AM y las 7:00 PM, de conformidad a los señalado en el actual cronograma.

b. Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página SECOP II, por lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página.

c. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del cronograma, la adenda incluirá el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique.

13. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta es de **NOVENTA (90) DIAS** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

14. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar su respectiva **OFERTA** por medio de la plataforma Secop II, de acuerdo a los siguientes requisitos mínimos exigidos por la entidad y cargarlos en la plataforma de Secop II en el link del proceso de invitación publica:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos vigentes con su propuesta según su naturaleza jurídica:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMULARIO No. 1: Firmada por el representante legal, indicando** dirección, teléfono y correo electrónico, manifestando que no se encuentre incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la matera (**Diligenciar Formulario No. 1**).

Carta de presentación de la oferta, firmada en original (Formulario No. 1). Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada. Firmada en original.

Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se debe diligenciar, completamente, el Formulario No. 1 contenido en el presente documento.

b. **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal.

c. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, el objeto social del proponente deberá permitirle ejecutar el objeto de la presente invitación, así como la realización de cualquier tipo de actividad lícita o contractual en el territorio nacional con entidad pública y/o privada. Si existieren limitaciones en las facultadas del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el código de comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. (art. 6 ley 80/93).

Si es **PERSONA NATURAL** aportar el **REGISTRO MERCANTIL.** (en el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante). En todo caso el objeto social y las actividades económicas del contratista deberán estar estrechamente relacionadas con las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

Nota: Para aquellas personas jurídicas que no están obligadas a contar con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, deberán presentar el documento o acto administrativo que acredite su condición o reconocimiento de personería jurídica el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del proceso.

d. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Sí la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Formulario 5 o 6 Según corresponda).

e. **EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es una persona natural, la acreditación de este pago se hará mediante las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, por medio de la cual se constate que se encuentra al día con dichos aportes. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES. Conforme lo regulado por el artículo 282 de la Ley 10 de 1993 Las personas naturales que contraten con el Estado en la modalidad de prestación de servicios y el plazo de ejecución del contrato sea igual o superior a tres (03) meses, deberán acreditar afiliación a los sistemas de salud y pensiones previstos en dicha Ley. En las planillas de pago se constatará que el APORTANTE sea la persona natural o jurídica proponente. No se aceptarán planillas cuyo APORTANTE sea una persona (natural o jurídica) diferente al proponente.

Si el proponente es una **persona jurídica**, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. (Formulario No. 7)

Cuando el proponente sea un **Consorcio** o una **Unión Temporal**, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al

momento de suscribir el contrato correspondiente. Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno delos miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes (Aportes, Cuota de contrato de Aprendizaje, FIC y Ministerio de Trabajo), se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE. Formulario No. 7)

f. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** El proponente deberá aportar en su propuesta el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o unión temporal.

g. **CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que una vez allegado, deberá ser consultado directamente por **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** en la página WEB de dicha entidad. Se consultará el del Representante Legal y el de la entidad. (Persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada

h. **CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES FISCALES:** Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Boletín Responsables Fiscales, deberá ser consultado directamente por EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** en la página WEB de dicha entidad. El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables Fiscales.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

En cuanto a los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

i. **CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Una vez allegado, La entidad consultará y verificará en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia, que los proponentes no se encuentren reportados por antecedentes penales. En todo caso el proponente podrá adjuntar dicho certificado. Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Para los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad

del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

j. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Una vez allegado, La entidad consultará y verificará en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia, que los proponentes no se encuentren reportados por medidas correctivas. En todo caso el proponente podrá adjuntar dicho certificado.

k. **CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA:** No mayor a treinta (30) días contados a partir de la presentación de la oferta, donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor del presente contrato.

l. **DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA** debidamente diligenciado. (Formulario No. 2)

m. **LIBRETA MILITAR** El proponente debe acreditar la definición de su situación militar en los términos señalados en la Ley 1861 de 2017 "*Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*"

15.2. CAPACIDAD TÉCNICA

15.2.1. Experiencia Mínima

El proponente deberá presentar máximo una (1) certificación donde acredite la ejecución de un (1) contrato en el que se haya desarrollado actividades de apoyo logístico deportivo, juzgamiento de actividades deportivas y premiación (trofeos y medalleria), durante el último año al cierre del presente proceso.

El valor del contrato deberá ser el igual o superior al presupuesto oficial asignado.

Es de aclarar que **NO SE ACEPTARÁN** certificaciones de contratos en ejecución.

Si el proponente no posee la Certificación, podrá acreditar su experiencia allegando fotocopia de (los) contratos y de las actas de liquidación de estos y/o facturas si los contratos celebrados se adelantaron con personas del orden privado.

Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información (Formulario No. 4)

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de los bienes instalados.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del Contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento.

NOTA: No se aceptan documentos emitidos o suscritos por el mismo proponente.

Cuando se acredite experiencia con contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia, aquella donde se demuestre el grado de participación (porcentaje) del proponente y que las actividades desarrolladas correspondan a los objetos descritos para cada uno de los ítems o estén relacionadas con los mismos.

EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** no aceptará certificaciones de contrato expedidas por alguno de los socios del proponente.

La totalidad de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, deben contemplar dentro de su objeto social la posibilidad de cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

Si **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** considera necesario, verificará la información contenida en documentos presentados, solicitando al proponente fotocopia de los contratos

certificados.

Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola.

El proponente debe diligenciar el formulario correspondiente en el cual deberá coincidir con la información contenida en las certificaciones.

EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar la información presentada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, uno de sus integrantes puede acreditar por lo menos la ejecución de un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas establecidas anteriormente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

En caso de no allegar las certificaciones en la forma indicada en este numeral, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA procederá a realizar el respectivo requerimiento, para lo cual, si no son allegadas dentro del plazo establecido, se procederá a declarar la propuesta como NO HÁBIL.

Si se relaciona más de una (1) certificación para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta la de mayor valor relacionado en el Formulario correspondiente.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

15.2.2. Especificaciones Técnicas – Formulario No. 3

Los oferentes, **deberán diligenciar el documento contentivo en el formulario No. 3 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en donde aceptar cada una de las características y condiciones técnicas mínimas establecidas en este documento. Así mismo debe aportar la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, con la única finalidad que la Entidad pueda verificar lo ofertado por el proponente.

15.2.3. El Proponente junto con su propuesta deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Un (1) juez certificado por colegio de árbitro, federación o liga en deporte de conjunto (Voleibol, Futbol, Baloncesto, Futbol de Salón etc), donde se garantice el juzgamiento de esta disciplina durante la ejecución del contrato, adjuntando:

- ✓ Tarjeta y/o certificado vigente que lo acredite como juez certificado.
- ✓ Carta de compromiso (no mayor a 30 días) donde garantice el servicio durante la ejecución del contrato.

b) Un (1) juez certificado por la (Federación Colombiana de Taekwondo, Judo, Karate do), donde se garantice el juzgamiento de esta disciplina durante la ejecución del contrato, adjuntando:

- ✓ Tarjeta y/o certificado vigente que lo acredite como juez certificado.
- ✓ Carta de compromiso (no mayor a 30 días) donde garantice el servicio durante la ejecución del contrato.

16. CAPACIDAD FINANCIERA

- Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.
- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por la ley, los cuales que estarán a su cargo, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución
- del objeto contractual.
- El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada.
- El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
- La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.
- Se sugiere a los oferentes al momento de presentar sus propuestas no usar redondeo o aproximación de cifras decimales, ya que esto afecta al momento de realizar la facturación. Es necesario que se presente una oferta lo más parecido posible a como expide la factura electrónica.

16.1 FACTORES PARA TENER EN CUENTA:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, territoriales que se generen por la ejecución de la presente contratación.

NOTA: Adicionalmente, se indicó que debía tener en cuenta: todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías e impuestos del orden nacional y departamental, así como el tiempo estimado para el pago efectivo de sus facturas que oscila entre los 30 o 45 días contados a partir de la presentación de esta.

Nota: El valor de la propuesta NO deberá incluir centavos.

17. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La entidad escogerá la oferta que contenga el **MENOR PRECIO** siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfagan las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya presentado la oferta primero en el tiempo entre los proponentes empatados, según el orden de entrega de estas, conforme a lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento, que la administración observe, que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos en la invitación pública.

En caso de que la oferta que contenga el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario. De no lograrse la habilitación de ninguna propuesta, se declara desierto el proceso.

Con la publicación de la aceptación de la oferta en SECOP II, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

18. OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, que trata de la Oferta con valor artificialmente bajo.

Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo de acuerdo con la información obtenida con base en el estudio del sector y del mercado, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el

valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

a. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** en materia de SUBSANABILIDAD de documentos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 80 y en La ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

b. ADJUDICACION

El IMRD Chía se reserva el derecho de adjudicar el contrato al proponente favorecido hasta por la totalidad del presupuesto oficial, con el objeto de adquirir así cantidades adicionales, de conformidad con los valores unitarios ofertados.

c. SANCIONES

En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causarán sanciones pecuniarias así:

PENAL PECUNIARIA: si el contratista incumpliere el contrato, **EL IMRD DE CHIA** queda facultada para imponerle una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

d. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

e. SUPERVISIÓN

Dentro de los parámetros establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, será ejercida por el **DIRECTOR GENERAL**, de **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**, o quien haga sus veces, o a quien designe por escrito mediante oficio motivado y comunicado a la persona designada, quien ejercerá las funciones establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 215 de 2013.

f. OBLIGACIONES

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el contratista, se obliga con **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**:

19. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones generales del Contratista:

1. Suscribir el acta de inicio
2. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

4. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, deberá informar de tal evento al IMRD y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.
5. Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes a que hay lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.
6. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

g. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los (as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATITA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos por la entidad y los ofrecidos en la propuesta.
2. Garantizar la entrega de los consumibles (refrigerios) y bebidas hidratantes en las cantidades y de conformidad con las técnicas requeridas por el Instituto, deberán ser entregados en el lugar establecido por el supervisor del contrato, el contratista asumirá gastos de transporte.
3. Garantizar la entrega de premiación de conformidad con las condiciones señaladas en el cuadro de especificaciones técnicas, atendiendo a las cantidades, medidas, materiales y diseños y entregándolos en el lugar establecido por el supervisor del contrato, el contratista asumirá gastos de transporte.
4. Garantizar el juzgamiento de los encuentros deportivos señalados por la entidad en las especificaciones técnicas, con jueces idóneos y certificados por el colegio de árbitros de Cundinamarca para el juzgamiento de Voleibol en las categorías establecidas de conformidad con la necesidad requerida para cada evento, el servicio debe prestarse en el lugar señalado y en las fechas programadas con el supervisor del contrato. Este servicio debe contar con toda la indumentaria e implementación necesaria por parte de los jueces para los respectivos arbitrajes.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al IMRD DE CHIA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el IMRD DE CHIA.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte el IMRD DE CHIA (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las facturas o cuentas cobro de acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del contrato.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
17. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral,

parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

h. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD:

1. Elaborar y suscribir acta de inicio
2. Verificar que el contratista cumpla puntualmente con las obligaciones contempladas en el contrato.
3. Informar por escrito a la Oficina Jurídica y de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tan pronto como éstas llegaren a suceder.
4. Formular por escrito al contratista, todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato
5. Velar por la oportuna presentación de informes y el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el sistema de seguridad social
6. Sugerir al contratante, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato,
7. Elaborar y suscribir acta de liquidación.

20. GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuanta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los elementos a adquirir y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

- **Garantía para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales**

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	**Cumplimiento**	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y permitirá al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** cubrir los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, de los perjuicios que se le ocasionen como incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

19. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

a. Cuando no se presente la propuesta económica tal como se establece en el formulario No 8 de la presente invitación.

b. Cuando no se presente la propuesta económica.
c. Cuando la propuesta económica no se allegue o no se encuentre suscrita por el proponente o por el RL si es persona jurídica.
d. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o

conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
g. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y liquidación de sociedades.
h. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
i. Cuando el objeto social principal del oferente o de cada uno de los miembros de la unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
j. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
k. Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuesta parcial.
l. Cuando el objeto social principal del oferente o de cada uno de los miembros de la unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación
m. Cuando exista error aritmético del 1% en la propuesta económica.
n. Cuando exista error en la ficha técnica, respecto a especificación, cantidad o cualquiera que infiera a la Entidad que se está ofertando algo diferente a lo requerido.

- **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

a. Cuando no se presente propuesta alguna.
b. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
c. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando una o más propuesta hubiesen sido abiertas con anterioridad al cierre.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Elaboró: Erika Catalina Cely C.
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señor
ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía
Ciudad

ASUNTO: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMRD DE CHIA-IPMC-010-2022**.

Respetado director:

Nosotros los suscritos_____de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de mínima cuantía **IMRD DE CHIA-IPMC-010-2022**, presentamos esta propuesta para y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de la oportunidad correspondiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos en su totalidad los documentos de la invitación pública del proceso de mínima cuantía referenciado y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término establecido por la entidad.
Que no me/ nos halló / hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el aviso de convocatoria de condiciones.
Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).
Que hemos sido sancionados por: _____(indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO).
Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso de contratación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
Que la propuesta tiene una validez de un (01) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit_____Régimen tributario al cual pertenece _____ Nombre_____
C.C. No_____de_____

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

Correo electrónico____
_____Dirección_____
FAX _____
Ciudad_____ FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos_____identificados con cédula de ciudadanía No_____de_____ domiciliado en_____actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y **ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO,** en representación del IMRD Chía, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El IMRD DE CHIA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRC CHIA**.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **IMRD DE CHÍA**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al **IMRD DE CHÍA**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.
}
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el **IMRD DE CHIA**, el día ___ del mes de _____del año 2022.

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

FORMULARIO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente interesado para garantizar el servicio prestado debe ofrecer los siguientes equipos:

ITEM	CANTIDAD	IMPLEMENTO	DESCRIPCION
1	1	MEDALLERIA	Medallas de participación troquelada con logotipo y texto en alto relieve por una cara y al respaldo espacio para marcación en policromía full color, con logos institucionales, Cinta color azul con logos institucionales medida de la cinta de 2,5 cm de ancho por 76 cm de largo
2	1	TROFEOS	Trofeo con soporte laureal metálico 22 cms, sobre montado en suplemento repujado en bronce 8 cms en base de madera pedestal de 20 cms de altura para un total 50 cms, Base en madera, Placa metálica con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por la entidad
3	1	JUZGAMIENTO CONJUNTO	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros para deportes de conjunto
4	1	JUZGAMIENTO INDIVIDUAL	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros, jornadas para deportes individuales.

Nombre del proponente:_____
CC/NIT: _____
Dirección:_____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico:_____

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Firma del Representante Legal
C.C. No.

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

FORMULARIO No. 5
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXX
PROCESO No.: (Indicar No. Invitación Pública)
OBJETO: (Indicar Nombre Objeto Invitación Publica)

Apreciados señores:

Los suscritos,_____ y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____y_____respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Invitación Publica No. _____, cuyo objeto es_____y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NÚMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de_____de 2022.
(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

Formulario No. 06
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXX
PROCESO No.: Indicar No. Invitación Pública)
OBJETO: (Indicar Nombre Objeto Invitación Publica)Apreciados

señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____y_____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la Invitación Publica No._____, cuyo objeto es_____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)

	%
A. _____	_____
B. _____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es_____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en___ ___ _____ a los_____días del mes de_____de 2022
(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante de la Unión Temporal

IMRD DE CHIA IPMC – 010 DE 2022

Formulario No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de *Representante Legal* o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, (___) del mes de _____ de 2022

FIRMA _____

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

(CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL)

En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

Formulario No. 8
PROPUESTA ECONÓMICA.

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	MEDALLERIA	Medallas de participación troquelada con logotipo y texto en alto relieve por una cara y al respaldo espacio para marcación en policromía full color, con logos institucionales, Cinta color azul con logos institucionales medida de la cinta de 2,5 cm de ancho por 76 cm de largo.	1	$
2	TROFEOS	Trofeo con soporte laureal metálico 22 cms, sobre montado en suplemento repujado en bronce 8 cms en base de madera pedestal de 20 cms de altura para un total 50 cms, Base en madera, Placa metálica con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por la entidad.	1	$
4	JUZGAMIENTO CONJUNTO	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros para deportes de conjunto	1	$
5	JUZGAMIENTO INDIVIDUAL	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros, jornadas para deportes individuales.	1	$
SUBTOTAL				$
IVA (Si hubiere lugar)				$
TOTAL GENERAL				$

Nombre del proponente:

_CC/NIT: _____
Dirección:_____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico:_____

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL